

de esta Corporacion gestionara lo conveniente, hasta  
realizar los diez mil cinco cincuenta y dos reales que por

En 8 de los  
cor. de los  
certifica<sup>se</sup>

por Dupli  
cada de este  
particular  
de que certi  
fics

Guillermo  
Dios

cinco acciones y dos quintas partes de otra, adensa al  
propósito de esta villa el Banco, desde la época en que  
el Gobierno se incauto de otras acciones, y los intere  
ses debengados, no ha tenido efecto aquellabi  
liquidacion, por lo que el establecim<sup>to</sup> se halla  
en descubrimto de otros caudales, con los cuales, que  
de atenderse al fomento de sus intereses, y seria

En 14 de Ene  
20 de 1868 li  
bre certifica  
cion de este

particular  
por Dupli  
do, de que ce  
tifica<sup>se</sup>

Guillermo  
Dios

una muy conveniente autorizar en Madrid una per  
sona de confianza que en representacion de esta Ayun  
tamiento se encargase de activar el despacho de este  
asunto en el Ministerio de la Gobernacion, y la conver  
sion y enagenacion de los titulos y valores que re  
cogiere de dha Dependencia, abonando como re  
tribucion el tres por ciento de la suma total que  
realizase. Enteros S. S. de lo util y beneficios que  
necesariamente debe ser de poner en practica  
lo que propone el Sr. Alcalde Presidente, Alex  
daron nombrar Apoderado de este Ayuntamiento  
to a Don Francisco de Paula Guillen, natural  
de esta villa y vecino de Madrid, para que en  
nombre y representacion del Ayuntamiento se  
presente en las oficinas de expresado Ministerio  
y recoja los titulos correspondientes a las cinco  
y dos quintas acciones que se tienen reconoci  
das a favor del propósito de esta villa, a el que  
se le confiere la mas amplia facultad

